



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE DIVERSOS LOTES DE HAMACAS, JUEGOS RECREATIVOS Y ZONAS NÁUTICAS, UBICADOS EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 151/11** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación y aprovechamiento de diversos Lotes de Hamacas, Juegos Recreativos y Zonas Náuticas, ubicados en las playas del Terminio Municipal de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado y tramitación urgente y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de agosto de 2011 de adjudicación de los lotes que se detallan a continuación puesto que sus ofertas son la más ventajosas de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones:

- Lote H-40 "Playa de La Rada zona A" a la empresa MOVISA RESTAURACIÓN, S.L.
- Lote H-30 "Playa Guadalmansa " a la empresa KRAMAR HOTELES, S.L.
- Lote H-12 "Playa de Isdabe zona B" a don Jean Pierre Balbino Massueras.
- Lote H-7 "Playa El Cristo zona B" a la empresa LOLAILO KAISER, S.L.
- Lote H-42 "Playa La Rada zona A" a la empresa BORN TO BE WILD, S.L.
- Lote H-54 "Playa Padrón/El Castor zona B" a la empresa DEEP FORREST INVERSIONES, S.L.U.
- Lote H-41 "Playa de La Rada" a la empresa MUSCLE BEACH, S.L.
- Lote N-A "Playa de la Rada zona A" a la empresa ABITA ENTERPRISES, S.L.
- Lote H-5 "Playa de La Rada" a la empresa CHIPLACEN, S.L.
- Lote H-14 "Playa Andalucía Beach, zona C" a la empresa TORRE VELERÍN, S.L.
- Lote H-11 "Playa Velerín zona C" a don Pedro Lubeiro Sánchez.
- Lotes H-32 y JR-1 "Playa de La Rada zona A" a la empresa CONCESIONES BELLAMAR, S.L.
- Lotes H-49 y N-B "Playa Punta Pinillos zona B" a la empresa EURODELIFIMAR 2002, S.L.

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de agosto de 2011 de exclusión de la empresa RULLI & SAÑUDO, S.C. al no presentar ninguna de la documentación requerida.

Considerando: Que tan sólo están al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados siguientes:

- KRAMAR HOTELES, S.L.: los certificados son de fecha 11 de agosto de 2011, 7 de junio de 2011 y 20 de julio de 2011, respectivamente.
- Jean Pierre Balbino Massueras: los certificados son de fecha 12 de agosto de 2011, 22 de julio de 2011 y 20 de julio de 2011.
- BORN TO BE WILD, S.L.: los certificados son de fecha 12 de agosto de 2011, 9 de agosto de 2011 y 10 de agosto de 2011, respectivamente.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- DEEP FORREST INVERSIONES, S.L.U.: los certificados son de fecha 11 de agosto de 2011, 11 de agosto de 2011 y 9 de agosto de 2011, respectivamente.
- ABITA ENTERPRISES, S.L.: los certificados son de fecha 10 de agosto de 2011, 10 de agosto de 2011 y 21 de julio de 2011, respectivamente.
- CHIPLACEN, S.L.: los certificados son de fecha 12 de agosto de 2011, 10 de agosto de 2011 y 23 de febrero de 2011, respectivamente.
- TORRE VELERÍN, S.L.: los certificados son de fecha 12 de agosto de 2011, 10 de agosto de 2011 y 23 de febrero de 2011, respectivamente.
- Pedro Lubeiro Sánchez: los certificados son de fecha 11 de agosto de 2011, 10 de agosto de 2011 y 10 de agosto de 2011, respectivamente.

Considerando: Que han depositado las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:

- KRAMAR HOTELES, S.L.: con fecha 11 de agosto de 2011 por un importe de 360,00 euros.
- Don Jean Pierre Balbino Massueras: con fecha 12 de agosto de 2011 por un importe de 426,00 euros.
- BORN TO BE WILD, S.L.: con fecha 16 de agosto de 2011 por un importe de 508,35 euros.
- DEEP FORREST INVERSIONES, S.L.U.: con fecha 11 de agosto de 2011 por un importe de 450,00 euros.
- ABITA ENTERPRISES, S.L. con fecha 9 de agosto de 2011 por un importe de 310,00 euros.
- CHIPLACEN, S.L.: con fecha 11 de agosto de 2011 por un importe de 508,00 euros.
- TORRE VELERÍN, S.L.: con fecha 11 de agosto de 2011 por un importe de 340,20 euros.
- Don Pedro Lubeiro Sánchez: con fecha 11 de agosto de 2011 por un importe de 345,00 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 19 de agosto de 2011, sobre los lotes H-3₂, H-5, H-11, H-12, H-14, H-42, H-54 y N-A (no fiscalizándose los lotes H-7, H-32 y JR 1, H-40, H-41, H-49 y N-B, ya que no se aportan los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Estepona).

HE RESUELTO:

1.- Ratificar la decisión de la Mesa de Contratación, de fecha 3 de agosto de 2011, en la cual se rechaza la oferta presentada por la empresa RULLI & SAÑUDO, S.C. en virtud de los razonamientos que se transcriben a continuación:

"RULLI & SAÑUDO, S.C.:

No presenta ninguna de la documentación requerida, por lo que queda excluido del procedimiento.

Por otro lado el Técnico de la Delegación de Playas, Don Agustín Benítez, manifiesta que el representante de dicha empresa compareció en la Delegación de Playas el día 2 de agosto de 2011 para retirar fotocopia del plan de playas 2011 y en ningún momento se interesó por el estado del procedimiento en cuestión.

Asimismo, la secretaria de la Mesa, pone de manifiesto que con fecha 29 de julio de 2011 se envió mediante correo electrónico el requerimiento sin que haya sido devuelto, y con fecha 1 de agosto de 2011 se realizó llamada telefónica al móvil personal del representante de la empresa sin obtener contestación."

2.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación y aprovechamiento de diversos Lotes de Hamacas, Juegos Recreativos y Zonas Náuticas, ubicados en las playas del Termino Municipal de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado y tramitación urgente, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, a:

- Lote H-30 "Playa Guadalmanza", con un canon anual de 1.800,00 euros, a la empresa KRAMAR HOTELES, S.L. con CIF nº B-64640519.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- Lote H-12 "Playa Playa de Isdabe zona B", con un canon anual de 2.130,00 euros, a don Jean Pierre Balbino Massueras con NIF nº X-5505539-Y.
- Lote H-42 "Playa La Rada zona A", con un canon anual de 2.541,75 euros, a la empresa BORN TO BE WILD, S.L. con CIF nº B-92202951.
- Lote H-54 "Playa Padrón/El Castor zona B", con un canon anual de 2.250 euros, a la empresa DEEP FORREST INVERSIONES, S.L.U. Con CIF nº B-92014901.
- Lote N-A "Playa de La Rada zona A", con un canon anual de 1.550,00 euros, a la empresa ABITA ENTERPRISES, S.L. con CIF nº B-92637313.
- Lote H-5 "Playa de La Rada", con un canon anual de 2.540,00 euros, a la empresa CHIPLACEN, S.L. con CIF nº B-92845510.
- Lote H-14 "Playa Andaluza Beach zona C", con un canon anual de 1.701,00 euros, a la empresa TORRE VELERÍN, S.L. con CIF nº B-92742493.
- Lote H-11 "Playa Velerín zona C", con un canon anual de 1.725,00 euros, a don Pedro Lubeiro Sánchez con NIF nº 24767410-K.

3.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo los contratos administrativos especiales para la explotación y aprovechamiento de diversos Lotes de Hamacas, Juegos Recreativos y Zonas Náuticas, ubicados en las playas del Termino Municipal de Estepona de los lotes anteriormente expuestos en un plazo no superior **a 8 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 22 de agosto de 2011,

VºBº

El Secretario General,



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcade,



Fdo.: José María García Urbano.

Delegación: *Imana Araluce*